

(R. C. de la C. 341)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos noventa y un dólares con noventa centavos (35,291.90) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 171 de 10 de agosto de 2007, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de treinta y cinco mil doscientos noventa y un dólares con noventa centavos (35,291.90) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 171 de 10 de agosto de 2007, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

1. Resolución Conjunta Núm. 171 aprobada el 10 de agosto de 2007.
 - Compra de excavadora, arrastre, equipo y accesorios relacionados. \$35,291.90

TOTAL A REASIGNARSE \$35,291.90

B. Fondos reasignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en la siguiente área:

1. Municipio de Vega Baja

Para asignar a la Escuela Ofelia Díaz de Vega Baja para la realización de obras y mejoras permanentes en el plantel. \$30,000.00

Para asignar al Hogar San Vicente de Paul del Bo. Almirante Sur de Vega Baja para la realización de obras y mejoras permanentes en el hogar. \$5,291.90

TOTAL REASIGNADO \$35,291.90

SOBRANTE \$ - 0 -

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

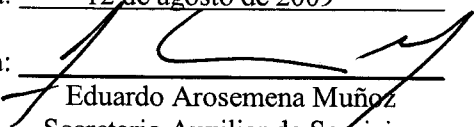
.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de agosto de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios